

Expediente: **166/21-A4**

Carátula: **ACOSTA VICTOR DANIEL C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLA, DIEGO MATIAS----

30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

27301173542 - ACOSTA, VICTOR DANIEL-ACTOR

20140844293 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO CONTADOR

20282229162 - ASOCIART ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 166/21-A4



H103114464062

JUICIO: ACOSTA VICTOR DANIEL c/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 166/21-A4.

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023.

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito Emilio Edmundo Liendo. Recibo el comprobante de pago adjuntado respecto de tasa de justicia por apersonamiento.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de \$8.000 sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes actora (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las suma indicada precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado mediante la plataforma "MACRONLINE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada se encuentra a su disposición para su compulsión. Asimismo, cualquier otra documentación que requiera deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. VMH. 166/21-A4.

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.